





RESOLUCION No.0 4 7 2

(24 MAP 2017 Por la cual se Autoriza Una Comisión de Servicios

LA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR "ICETEX"

En ejercicio de la facultad delegada en el Artículo 1°numeral 2 de la Resolución 1071 del 26 de noviembre de 2013.

CONSIDERANDO:

Que mediante Formato F40 radicado en mercurio con el No 2017003605-l y recibido en el Grupo de Talento Humano el 24 de marzo de 2017, la Territorial Suroccidente solicita el trámite de comisión y viáticos para el funcionario(a) MERY ANNE BOLIVAR PEREIRA identificado(a) con cédula de ciudadanía No 66.701.659, Técnico Administrativo Grado 09, para desplazarse a la ciudad de Dagua el día 29 de marzo de 2017, con el fin de presentar el portafolio de servicios institucionales a estudiantes de grado once, padres de familia y público en general.

Que de conformidad con lo solicitado, el funcionario(a) no requiere pernoctar en el lugar de la comisión, razón por la cual se reconoce medio día de viáticos, por la suma de \$60.208, según la escala diaria de \$120.415 establecida en el Decreto 0231 del 12 de febrero de 2016.

Que la última comisión de servicios otorgada al funcionario(a) MERY ANNE BOLIVAR PEREIRA, mediante Resolución No 0349 del 09 de marzo de 2017, se encuentra legalizada según radicado del 23 de marzo de 2017.

Que en mérito de lo expuesto.

RESUELVE:

ARTICULO 1°. Autorizar, reconocer los viáticos, gastos de viaje y transporte, al funcionario(a) MERY ANNE BOLIVAR PEREIRA a la ciudad de Dagua el día 29 de marzo de 2017, de acuerdo a la parte considerativa de la presente Resolución así:

MERY ANNE BOLIVAR PEREIRA

Sueldo Básico

: \$1.351.022

Tarifa Viáticos

: \$120.415

Días Autorizados

: el día 29 de marzo de 2017

Total Viáticos Gastos de Transporte

: \$60.208

Total

: \$30.000 : \$90.208

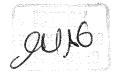
Ruta Terrestre

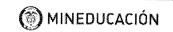
: Cali - Dagua - Cali

ARTICULO 2º. Autorizar al Tesorero del ICETEX, la cancelación del valor correspondiente a Viáticos y gastos de viaje al funcionario enunciado en el Artículo 1o de la presente resolución, con cargo al presupuesto de la vigencia actual, en el rubro G311002004011002 Viáticos y Gastos de Viaje al Interior, según certificado de disponibilidad presupuestal -CDP EF-2017-054- del 03 de enero de 2017.

Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior Línea de atención al usuario en Bogotá: 4173535 y Nacional: 01900 331 3777 www.icetex.gov.co

Carrera 3 No. 18 - 32 Bogotá, D. C., Colombia PBX: 382 16 70









RESOLUCION No. () 4 7 2 (2 4 MAR 2017) Por la cual se Autoriza Una Comisión de Servicios

ARTICULO 3º. El funcionario comisionado deberá presentar ante el Grupo de Talento Humano para efectos de la legalización, dentro de los tres (3) días siguientes de finalizada la comisión, un informe detallado de las actividades desplegadas en desarrollo de la misma.

ARTICULO 4º La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 2 4 MAR 2017

LA SECRETARIA GENERAL

MARIBEL CÓRDOBA GUERRERO

COP GTOOP-OIV 66365- 226

ubro: Vatues y 6tos

Código: 163/10000040/100)

Fecha: 27-03-201)

Proyecto: Ricardo Javier Rosero Torres. Profesional Talento Humano Revisó: Miriam Cardona Giraldo – Coordinadora Grupo The Revisó: Alvaro Nossa – Asesor Secretaria General.